



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: Licitación Pública N° 31/24 - Ropa de trabajo con destino SSE -EX-2024-00680115- -MUNIMDP-DTLBSO#SEH

VISTO el Expediente Municipal N° 311-1-2024 Cuerpos 1 y 2 por el que se tramita la Licitación Pública N° 31/24 para la “Adquisición de ropa de trabajo con destino Secretaría de Seguridad” (Expediente Electrónico N° EX-2024-00680115- -MUNIMDP-DTLBSO#SEH); y

CONSIDERANDO

Que se ha cumplido con las formalidades de licitación pública conforme lo indicado en el Artículo 153º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, invitando a cotizar a dieciocho (18) firmas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Municipalidad y publicando avisos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Diario La Capital de la ciudad de Mar del Plata, según consta en informe de la Dirección General de Contrataciones obrante a fojas 402 del citado Expediente Municipal, embebido en el Orden N° 11.

Que con fecha 12 de Diciembre de 2024 se procedió a la apertura de sobres, recibiéndose cuatro (4) propuestas correspondientes a las firmas ABETE Y CIA S.A., INVE S.R.L., SEYCO S.A.C.I.F. y TEXTIL CITY S.R.L.

conforme acta de apertura y comparativa de ofertas embebidas en el Orden N° 11.

Que conforme lo informado por el Departamento Gestión de Facturación, Registro de Proveedores y Despacho, la Comisión Asesora de Preadjudicación de Ofertas y demás actuaciones obrantes en autos, la Dirección General de Contrataciones, en el informe referido en el primer considerando del presente, recomienda:

1) Rechazar la propuesta presentada por la firma SEYCO S.A.C.I.F. por constituir una garantía de oferta por un monto considerablemente inferior al 5% del presupuesto oficial, conforme lo establecido en el artículo 1º Capítulo IV del Pliego de Bases y Condiciones (Cláusulas Legales Particulares).

2) Desestimar la propuesta (original y alternativa) presentada por la firma TEXTIL CITY S.R.L. para los ítems N° 10 y 11, por ser de calidad inferior a la necesaria para la actividad realizada por los guardavidas

3) Declarar válidas las propuestas presentadas por las firmas ABETE Y CIA S.A., INVE S.R.L. y TEXTIL CITY S.R.L., con excepción de los ítems mencionados en el punto anterior.

4) Adjudicar por menor precio:

- Los ítems N° 1, 2, 5, 6, 7 y 9 a la firma TEXTIL CITY S.R.L.
- Los ítems N° 3, 4 y 8 a la firma INVE S.R.L.

5) No adjudicar Los ítems N° 10 y 11 por haber recibido una única propuesta válida para los mismos.

6) Convocar un segundo llamado para los ítems N° 10 y 11.

Y remite las actuaciones a la Contaduría General.

Que la Contaduría General realiza el control de legalidad de su competencia y emite informe obrante a fojas 408 del citado Expediente Municipal, embebido en el Orden N° 11.

Por todo ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la Licitación Pública Nº 31/24 para la “Adquisición de ropa de trabajo con destino Secretaría de Seguridad”, cuya apertura de sobres se realizó el día 12 de Diciembre de 2024 a las 09:01 horas.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase lo actuado por la Comisión Asesora de Adjudicación mediante acta de fecha 26 de Diciembre de 2024 y 08 de Enero de 2025.

ARTÍCULO 3º.- Recházase la propuesta presentada por la firma SEYCO S.A.C.I.F., por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 4º.- Desestimáse la propuesta (original y alternativa) presentada por la firma TEXTIL CITY S.R.L. para los ítems Nº 10 y 11, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 5º.- Declárense válidas las propuestas presentadas por las firmas ABETE Y CIA S.A., INVE S.R.L. y TEXTIL CITY S.R.L., con excepción de los ítems mencionados en el artículos anterior.

ARTÍCULO 6º.- Adjudícase por menor precio los ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9, y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en un todo de acuerdo a la documentación embebida en el Orden Nº 11, a las firmas y por los montos que a continuación se detallan:

Solicitud de Pedido Nº 1319/24 – 108/25 (Pedido de Cotización Nº 1170/24)

Proveedor	Monto Adjudicado en PESOS	Adjudicación Nº
-----------	---------------------------	--------------------

TEXTIL CITY S.R.L.	CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$53.781.500.- 15/25).	
-----------------------	--	--

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PÚBLICA: PESOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$80.403.250.-).

ARTÍCULO 7º.- No adjudicar los ítems N° 10 y 11, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 8º.- Convocar un segundo llamado para los ítems N° 10 y 11.

ARTÍCULO 9º.- Fíjase el monto de la garantía de cumplimiento de contrato que deberá deposita la firma adjudicataria, conforme Artículo 2º Capítulo IV de las Cláusulas Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, conforme el siguiente detalle:

-TEXTIL CITY S.R.L.: por la suma de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA (\$5.378.150.-).

-INVE S.R.L.: por la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO (\$2.662.175.-).

ARTÍCULO 10º.- Autorízase, a su pedido, la devolución de la garantía de oferta a las firmas que resultaran adjudicatarias una vez depositada la garantía de contrato detallada en el Artículo 8º del presente Decreto.

ARTÍCULO 11º.- Autorízase, a pedido de parte, la devolución de la garantía de contrato estipulada en el Artículo 27.2º de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones, una vez cumplidas todas las obligaciones emergentes de la presente licitación, conforme el Artículo 29.2º de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 12º.- Llámase a Licitación Pública N° 31/24 Segundo Llamado para la “Adquisición de ropa de trabajo con destino Secretaría de Seguridad”, con un presupuesto oficial de PESOS CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$50.197.500.-), cuya apertura de sobres se realizará el día 7 de Febrero de 2025 a las 10.00 horas en la Dirección General de Contrataciones.

ARTÍCULO 13º.- Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y por dos (2) días en un diario o periódico local.

ARTÍCULO 14º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Desarrollo Local, Inversiones e Integración Público Privada a cargo de la Secretaría Legal, Técnica y de Hacienda.

ARTÍCULO 15º- Regístrese, publíquese en el Boletín Municipal y comuníquese.